

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

DIRECCION Y REDACCION.	ADMINISTRACION	PRECIOS DE SUSCRICION.
— ESCUELA DE STA. CATALINA.	Y único punto de suscripcion. — <i>Palacio, n.º 47.</i>	— Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

VACACIONES.

Teniéndose ya conocimiento el 17 de este mes del acuerdo de la M. I. Junta provincial de Instrucción pública concediendo las vacaciones de costumbre en la estación canicular, y habiendo de coincidir la publicación del *Boletín Oficial* que contuviese dicho acuerdo con la de este semanario, en nuestro número anterior, tirado á última hora para que llevase lo más pronto posible tan esperada como confiada disposición, insertamos la grata circular que nuestros compañeros ya conocen.

Sin duda ninguna semejante acuerdo merece los mayores elogios, y por nuestra parte no hemos de escaseárselos á la ilustre Corporación que tan bien sabe inspirarse en los sentimientos de la justicia y de la conveniencia, no dudando que los Maestros de la provincia agradecerán en todo su valor esta prueba de consideración de la Junta hácia una clase de funcionarios que necesitan descansar en los días que más penas hacen sus tareas y en los que menos dispuestos se hallan los niños para el estudio.

Por mas que tan laudable acuerdo sea un acto de justicia, no por esto disminuye en nada la obligación, que con tal motivo viene á pesar sobre todos los Maestros públicos, de redoblar sus esfuerzos, aumentar su celo y procurar por cuantos medios estén á su alcance llenar como la sociedad necesita la misión santa por cierto que se les ha confiado. De esta manera y sólo así, las Juntas locales serán como impelidas á conformarse con ciertos acuerdos de la provincial, los padres de los alumnos influirán para que sus hijos descansen de un trabajo tan continuo como aprovechado, y las poblaciones por entero reconocerán la verdadera necesidad de que niños y Maestros dejen sus tareas por espacio de unos días que rechazan la aglomeración de personas en locales generalmente reducidos. Muchas Corporaciones locales de distintas provincias en que no se conceden vacaciones enteras, las han concedido y conceden á Maestros que se distinguen en el cumplimiento de sus deberes, como

un premio con que se agradece y recompensa su esmerado comportamiento, constándonos que en las Baleares estaban ya acordadas por algunas Juntas locales ántes de publicarse la circular de que nos ocupamos.

Si bien es verdad por desgracia que muchísimas poblaciones son indiferentes á todo lo que se refiere á la primera enseña, también es cierto que los esfuerzos continuos de los Maestros en estas mismas poblaciones no quedan desapercibidos de todos, y por lo mismo á los que así se conducen se les guardan al fin ciertas consideraciones, que verdaderamente precisan la laboriosidad y buenos resultados en la enseñanza. Los Maestros siempre han de trabajar mucho y con arte en poblaciones ilustradas, más que mucho en las que son indiferentes, y con redoblados esfuerzos y como á porfía en las que la enseñanza ó sus encargados tengan sus contrarios. Maestros conocemos que de todo han tocado en las distintas poblaciones en que han ejercido, y siempre se han abierto paso por entre las malquerencias y persecuciones; porque á la terca y pertinaz malevolencia de la localidad, se ha presentado la decidida y justa protección de la Junta provincial y de la Inspección. Sigán los Maestros por el sendero que decimos y al lado de una conducta ejemplarmente moral con aquel tacto que la prudencia aconseja muchas veces en toda localidad, y las Juntas locales y los Ayuntamientos á sus Maestros apreciarán, y la Junta provincial y, la Inspección satisfechas quedarán de sus laboriosos, probos y prudentes subordinados; y dispuestas siempre estarán á guardar y hacer guardar aquellas consideraciones debidas, como lo prueba la Circular recientemente publicada decretando las actuales vacaciones. Y ya que en otras ocasiones hemos recomendado á los Maestros el exacto cumplimiento de sus deberes, hoy más que nunca nos creemos en el deber de excitarlos á todos al más esmerado cumplimiento de cuanto una profesión tan honrosa les impone; comportamiento semejante, según nuestro entender, es la mejor manera de corresponder dignamente á la muestra de aprecio que todos acaban de recibir.

En nombre de los Maestros de la provincia enviamos á la Ilustrísima Junta de las Baleares la expresión del mayor reconocimiento, ya que tan ostensiblemente nos manifiesta, no sólo la necesidad y conveniencia, si que también la justicia, de tomar un acuerdo de tal naturaleza.

No ménos es un deber nuestro tributar un voto de gracias á la M. I. Junta local de Palma, por cuanto que inspirándose en los mismos sentimientos que la provincial se ha conformado muy gustosamente con el acuerdo de aquella.

Deseamos de todas veras que á la Junta de la capital le imiten las de las demás poblaciones de la provincia, y felicitamos á todos nuestros compañeros por el descanso concedido á sus tareas, muy fatigosas por cierto en la época canicular.

Seccion de la provincia.

Felicitemos muy cordialmente al aventajado jóven *D. Bartolomé Allés y Pons* de Ferrerías por el buen resultado que ha obtenido en su exámen reválida que en los dias 18 y 19 de Junio último tuvo lugar en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia. Disfrute muchos años la posesion de un título tan honroso, ganado con mucho aprovechamiento segun resulta de su brillante hoja de estudios que acredita, la nota de sobresaliente en ocho asignaturas, la de notablemente aprovechado en cinco, y el merecimiento de un premio en los ejercicios especiales que versaron sobre *Lengua Castellana* al ganar el segundo curso.

Tenemos una satisfaccion en consignarlo así, porque el Sr. Allés, una vez aprobado en el exámen de reválida, puede ser con el tiempo uno de los Maestros que más se distinguan en la enseñanza.

Los diplomas con que deben premiarse los niños que más se distinguieron en los exámenes extraordinarios celebrados en Marzo último, han sido remitidos por la Junta provincial al Sr. Alcalde de cada poblacion, distribuyéndose los correspondientes á las escuelas de Palma en el próximo mes de Setiembre cuando despues de la canícula vuelvan á abrirse dichos establecimientos.

Seccion Nacional.

De *El Magisterio Español* tomamos el siguiente artículo que trata de la

LA SOCIEDAD MADRILEÑA

PROTECTORA DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS.

Cuatro años lleva de establecida esta Sociedad fundada en 1874, y sin embargo bien puede decirse que los ha pasado en letárgico sueño hasta que en 5 de Mayo último, su Secretario el digno Director de este periódico, aislado por la ausencia del presidente y de muchos individuos de la Junta Directiva que en todo ese tiempo no dieron señales de vida, lleno de entusiasmo por la idea, provocó una reunion de los socios para darles cuenta del estado moribundo de la Sociedad y de lo poco que se habia hecho hasta entónces.

Y en efecto: se habian formulado unos Reglamentos, pero ni siquiera se habian presentado á la Sociedad para que los discutiese y aprobase, ni ménos se habian presentado los Estatutos que despues de

discutidos y aprobados en Junta General debian pasar al Sr. Gobernados de la provincia para su aprobacion, sin lo cual no podia constituirse aquella. Todo estaba paralizado, todo en la agonía.

En aquella reunion se votó por la reorganizacion de la Sociedad, nombrándose presidente interino al que la levantaba del sepulcro, y una Comision para la revision y reforma, en caso necesario, de los Estatutos y Reglamentos. Quedaron tambien nombrados con igual carácter de interinos, un secretario y un tesorero, y se autorizó al Presidente para exigir de los socios una cantidad que no excediese de veinte reales para los primeros gastos de propaganda y organizacion.

En tan buen camino la Sociedad, fué convocada el dia 14 del actual y tuvo su reunion, no en un local particular, que por suntuoso que hubiese sido no le habria quitado su cualidad de privado, sino nada ménos que en el magnífico salon del Ayuntamiento, denominado de las columnas, que con la mayor galantería, á petición del Sr. Presidente se dignó ceder para este objeto el Excmo. Sr. Alcalde Presidente de dicha Corporacion, lo cual no puede ménos de dar gran importancia al acto y á la Sociedad que la ejecutaba.

A las dos y media de la tarde y con gran concurrencia de socios, se abrió la sesion por su Presidente D. Emilio Ruiz de Salazar, quien despues de un breve discurso en que expuso el motivo de la reunion, y de leida por el Secretario y aprobada el acta de la sesion anterior, manifestó la necesidad que habia de proceder al nombramiento de un Vice-presidente, un segundo Secretario, y cuatro vocales, todos interinos hasta la constitucion definitiva de la Sociedad. Así se acordó y fueron nombrados respectivamente los Sres. Fernandez de Haro, Provanza, Cortés y Morales, Poo y Real Aguado y el autor de estas desmazaladas líneas, aunque indigno de tal honra.

El Secretario dió cuenta de los trabajos hechos desde la Junta anterior por la Directiva, y se acordó por unanimidad un voto de gracias á ésta, bien merecido ciertamente, pues sólo su gran actividad é interés, podian haber conseguido en tan breve tiempo resucitar la Sociedad por medio de una propaganda incansable y allegando numerosos socios.

Pasóse despues á la lectura de los Estatutos y Reglamentos, y artículo por artículo fueron aprobados, la mayor parte sin discusion, discutidos unos cuantos, y con escaso número de enmiendas los ménos.

Uno de los artículos del Reglamento, tal como ha sido aprobado, dice:

«Art. 8.º Los socios honorarios no están obligados al pago de ninguna de ambas cuotas de ingreso y mensual. Los corresponsales y los numerarios de fuera de Madrid, pagarán la misma cuota de ingreso (20 reales) que los numerarios residentes en la Corte; pero los primeros no pagarán cuota mensual, y los segundos satisfarán la establecida para los demás (que es de 4 reales).

Los maestros y maestras de escuela con ejercicio que se hagan socios numerarios, pagarán solamente la mitad de la cuota mensual (ó sea 2 reales).

Terminada la lectura y aprobacion de los Estatutos y Reglamento, el Presidente, en un levantado y elocuente discurso, propuso un voto de gracias al Excmo. Sr. Alcalde primero del Ayuntamiento por su galantería en haber cedido aquel local, lo cual se acordó por unanimidad. Asimismo las dió á toda la prensa que habia cooperado á los fines de la Sociedad, sin excluir ni á la que se habia mostrado hostil á esta, puesto que hasta sus artículos contrarios á la idea protectora de los animales habian servido de propaganda en favor de ella. Y por último se acordó un voto de gracias á la Comision del Reglamento (de la cual tuvo el que suscribe el honor de ser ponente.)

Tal es el estado en que hoy se halla la Sociedad Madrileña Protectora de los Animales y de las Plantas, estado que promete su muy próxima y definitiva constitucion. De creer es que tan pronto como se verifique, que no podrá ser hasta Octubre, empezará á desarrollar sus medios de accion, y á producir los benéficos resultados á que está llamada.

FERNANDO G. DE SALAZAR.

Segun dice el Director de *La España*, las protestas de los periódicos del ramo proceden de que *El Imparcial* ha tomado como afirmaciones absolutas, las que sólo eran hipótesis condicionales para combatir la enseñanza obligatoria, error que *El Imparcial* ha reconocido y publicado de buen grado á instancias del expresado Director de *La España* Sr. Catalina García, el cual asegura que nada más léjos de su ánimo que ofender á una clase para él digna de respeto por todos conceptos, pero muchísimo más por ser hijo de un honrado Maestro de las Escuelas públicas de Madrid, fallecido hace un año.

Nos complacemos en hacerlo así público en este semanario, por la protesta que de ello hicimos.

No creemos desacertada, ántes la juzgamos muy prudente y previsora, la observacion que nos ha hecho un amigo, el cual hablando con nosotros de escuelas y de oposiciones á escuelas de niñas, emitió la idea de que seria muy conveniente que por los Tribunales que han de juzgar los ejercicios, se ordenase fijar un anuncio en el punto más á propósito del local en que aquellos han de celebrarse, haciendo saber que cuántas labores se presenten, serán selladas con el de la Escuela Normal, á la vez de ellas se tomará nota en un registro especial en donde debería tambien hacerse constar los nombres de las maestras que las han ejecutado.

Despues, répasando nuestra memoria, hemos venido en conoci-

miento de que esto, si efectivamente es muy bueno, no es nuevo, pues en otras provincias hace mucho tiempo que se efectúa con magníficos resultados, que aminoraron en gran escala osadas mistificaciones con que ántes de dicho acuerdo se engalanaba la ignorancia.

No debemos ser más explícitos en este punto que ha de resolver, aún á gusto de los más suspicaces, la rectitud del Tribunal, tanto al presente como en lo sucesivo.

Acaba de construirse en Málaga una máquina locomotora de madera la cual funciona sin necesidad de corriente de agua, ni vapor, ni caballería, solamente con la asistencia de un niño de 10 á 12 años, renovando por intervalos la fuerza de acción de dicha máquina. Puede aplicarse á un molino para moler trigo, molino para aceite, noria, fábricas algodonerías y otros mecanismos.

Hemos recibido un ejemplar del *Compendio de Historia de España* que con destino á las escuelas y colegios de primera enseñanza, acaba de publicar el Sr. D. Mignel María Guil en y Latorre.

Sin duda alguna, la obrita del Sr. Guillen, es como para niños, la mas completa que hemos visto hasta hoy; pues alcanza hasta la reciente pacificación de Cuba.

Para la exposición cronológica de los hechos mas importantes adoptó el autor una forma *analítica* que tan recomendable es para los niños, y á continuacion de cada uno de aquellos, hace la síntesis de todo lo interrogado en forma de exposicion para que, á la vez que un libro de memorias, lo sea tambien de lectura, con lo cual su estudio se hace menos penoso para la tierna inteligencia de los niños.

Tratándose, pues, de una asignatura que forma parte del programa de primera enseñanza, no vacilamos en recomendar dicha obrita á nuestros suscritores por ser una de las mejores que conocemos hasta hoy. En la seccion correspondiente insertamos el anuncio.

«*Jurisprudencia.*—Parece que la jurisprudencia establecida en los concursos de traslado es que no solo son admitidos en ellos los Profesores que tienen una dotacion superior á la de la plaza que ha de proveerse, pero en último término siempre viene á dar por resultado una vacante de igual sueldo y categoría, si bien despues de uno ó más meses, pues para ello hay que dar lugar á que se verifique un concurso de traslado y otro de ascenso.»

El número 419 de *El Fomento de la Produccion Nacional* correspondiente al 15 de Junio, publica las materias contenidas en el siguiente

SUMARIO.—I.—La reforma económica en los municipios.—II.—El tratado con Bélgica.—III.—Consumos.—IV.—Telegrama.—V.—Correspondencias particulares, por G.—VI.—Variedades.—Las Moscas.—VII.—Extracto oficial (de la Gaceta de Madrid y del Boletín oficial de la provincia).—VIII.—Miscelánea.—Memoria.—Razon social.—Puentes de hierro.—Nuevo timon para los buques.—El hambre en el Celeste Imperio.—IX.—Revista comercial de la semana.

El número 105 del *Fomento de la Produccion Española* correspondiente al 13 de Julio, publica las materias continuadas en el siguiente

SUMARIO.—Código de Comercio.—Declaraciones.—Publicaciones.—Libre cambio.—La Bordadora.—Visita.—La economía política en el Ateneo de Madrid.—Tratado con Bélgica.—Ecos de Madrid.

ANUNCIOS.

NUEVA PUBLICACION

POR DON MIGUEL MARIA GUILLEN DE LA TORRE,

Bachiller en la facultad de Filosofía, profesor normal de primera enseñanza y maestro de la escuela pública de niños del asilo de San Bernardino de Madrid.

Compendio de Historia de España, siguiendo el orden cronológico y el de pasajes, según todas las colecciones de láminas publicadas hasta el día, para poder aplicar el *método intuitivo*, en breves preguntas para llevarlos fácilmente á la memoria, y luego en forma de exposicion para que sirva á la vez de texto de *Lectura*. Precio: 4 rs. ejemplar en holandesa.

Se vende en Madrid, en las librerías de Fernandez, Latoneros, 6; Hernando, Arrenal, 11; Rosado, puerta del Sol, 9; Sobrino, Vergara, 10 y en casa del autor Princesa, 28 principal.

Dirigiéndose al autor se rebaja el VEINTE por ciento del pedido, ó sea á 40 rs. docena y 80 los veinticinco ejemplares en *holandesa* y se remite por el correo franco de porte. Los pedidos se sirven previo pago: y si para mayor seguridad se desea vayan certificados, se remitirá una peseta mas por todo el pedido.

COMPENDIO DE HISTORIA SAGRADA.

Obra aprobada por la autoridad eclesiástica para texto en las Escuelas y Colegios de primera enseñanza elemental y superior de uno y otro sexo.

POR D. MIGUEL MARIA GUILLEN DE LA TORRE,
BACHILLER EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA; PROFESOR NORMAL DE PRIMERA
ENSEÑANZA Y MAESTRO DE LA ESCUELA PUBLICA DE NIÑOS DEL ASILO
DE SAN BERNARDO DE MADRID.

En este compendio se exponen con breves preguntas todos los pasajes del Antiguo y Nuevo Testamento, siguiendo el orden de las colecciones de láminas para poder aplicar el método intuitivo y á continuación en un *Resúmen* se hace la síntesis de todo lo interrogado, para que sirva de texto de *Lectura*, concluyendo todos los artículos con buenas y oportunas reflexiones morales.

Su aceptación está siendo tal, que á pesar de haberse empezado á publicar en Julio último, cuando los presupuestos estaban ya hechos, se está concluyendo la primera edición.

Se vende en Madrid en las librerías de los Hijos de Vazquez, San Bernardo, 17; Hernando, Arenal, 11; Rosado, Puerta del Sol, 9; Sobrino, Vergara 10; Fernandez, Latoneros 6, y en casa del autor, Princesa 28, principal izquierda, al precio de 4 rs. ejemplar en *holandesa*.

Dirigiéndose al autor se rebaja el veinte por ciento, ó sea á 40 rs. docena en *holandesa* y se remite por el correo franco de porte.

EL LIBRO DE LA LECTURA. Trozos en prosa y verso, escogidos de entre los mejores escritores castellanos, por D. Matías Bosch y Palmer. (2.^a edición) 5 rs. ejemplar y 50 rs. docena.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA para las escuelas de 1.^a enseñanza, por id.—4 rs. ejemplar y 40 rs. docena.

RUDIMIENTOS DE GEOGRAFÍA para las escuelas de 1.^a enseñanza, por id. (2.^a edición) 2 1/2 rs. ejemplar y 25 rs. docena.

LA NEOGRAFÍA polémica sobre la reforma de la ortografía, entre los señores Gomez de Salazar, Condomines y Bosch.—5 rs. ejemplar.

CUADRO SINÓPTICO, geográfico, estadístico de España, por Damian Boatella.—4 rs. ejemplar.

ENSEÑANZA PRÁCTICA del castellano en las Baleares, por don Damian Boatella y D. Matías Bosch.—1.^a y 2.^a parte 6 rs. ejemplar y 60 rs. docena.—2.^a parte, 2 1/2 rs. ejemplar y 25 rs. docena.